

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

31ma. Asamblea Legislativa

Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
P. de R. #161, Serie 2025-2028

19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Presentado por la Oficina de Administración

RESOLUCIÓN #145-2025

Para autorizar al Alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, o a Aníbal José Torres, como Alcalde Interino y/o Administrador Municipal, a comparecer en representación del Municipio y otorgar todas las formalidades necesarias para la Escritura de Segregación de varios solares pertenecientes a la Finca Núm. 332 del Municipio de Dorado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Dorado es propietario en pleno dominio de la Finca Núm. 332. Los solares identificados en dicha finca correspondían a usufructos que permanecieron en desuso por más de diez (10) años. Ante esta situación, la Administración Municipal siguió estrictamente los procedimientos dispuestos en el Reglamento para la Revocación de Usufructos y, mediante edicto, notificó la determinación final de revocar dichos derechos.

Como parte de su política pública, la Administración Municipal tiene el firme interés de destinar estos terrenos a un Proyecto de Vivienda de Interés Social, con el objetivo de atender la apremiante necesidad de vivienda asequible en nuestra jurisdicción y promover un desarrollo urbano ordenado que beneficie a las familias doradeñas de ingresos bajos y moderados. En virtud de este propósito, resulta necesario segregar quince (15) solares de la mencionada finca. Para tales fines, se contrató al Agrimensor Enrique Reyes, quien ha preparado la mensura correspondiente para la debida delimitación de los predios.

Por lo antes expuesto, es indispensable que el Municipio proceda a formalizar la Escritura de Segregación, de manera que se habilite la disposición de los solares y se encamine con certeza y validez jurídica el desarrollo del proyecto propuesto, el cual representa un paso trascendental en la ampliación de las oportunidades de vivienda digna para nuestra comunidad.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Autorizar al Alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, o a Aníbal José Torres, como Alcalde Interino y/o Administrador Municipal, a comparecer en representación del Municipio y otorgar todas las formalidades necesarias para la Escritura de Segregación de los siguientes quince solares pertenecientes a la Finca 332:

- Calle Norte solar #148 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Norte solar #185 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Norte solar #199 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Norte solar #228 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Norte solar #234 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Norte solar #240 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Norte solar #266 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Sur solar #382 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Sur solar #394 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Sur solar #407 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Sur solar #412 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Sur solar #416 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Sur solar #422 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Sur solar #438 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado
- Calle Sur solar #441 en el Barrio Dorado Pueblo en Dorado

Sección 2.- Autorizar además que, una vez segregados los solares, la Administración Municipal continúe las gestiones necesarias para viabilizar el Proyecto de Vivienda de Interés Social, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde.

Sección 4.- Copia de la presente Resolución será remitida al Departamento Vivienda Municipal, al Registro de la Propiedad, y a cualquier otra agencia o dependencia estatal o municipal que corresponda.

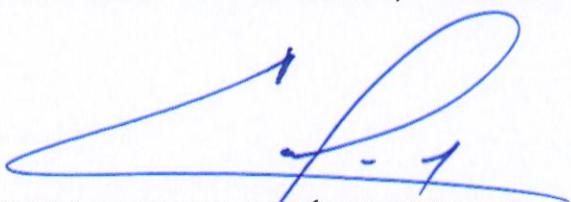
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS DÍAS 24 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2025.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

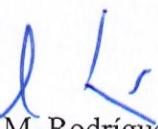
QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 145 - 2025, Proyecto Núm. 161 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria- Sexta Reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2025 y aprobada por el señor Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 25 de septiembre de 2025.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Noel Matta Rodríguez
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Elsa Melecio Freytes

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 25 de septiembre de 2025.




Joan M. Rodríguez Bloise

Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com